



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 332.1/

MAT: Autoriza contratación de Espacio Radial transmitido simultáneamente por señal TV, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Enero 19 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 05 de fecha 19-01-2016, de la Directora Dideco (s), con resolución Sr. Alcalde (s).
- 2.-Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 19-01-2016, de la empresa Sociedad Nelson Rolando Zúñiga Poblete y Cía Ltda R.U.T. 76.267.950-7
- 3.- Cotización de la empresa; Sociedad Nelson Rolando Zúñiga Poblete y Cía Ltda R.U.T. 76.267.950-7.
- 4.-Orden de Pedido N° 12 de fecha 06-01-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-Informe N° 01 de la Directora Dideco de fecha 06-01-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 6.-D.A. N° 8395 del 1-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 7.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** la contratación del servicio de Espacio Radial transmitido en forma simultánea por señal TV, por la modalidad de Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, con la empresa Sociedad Nelson Rolando Zúñiga Poblete y Cía Ltda R.U.T. 76.267.950-7, por un monto de \$ 55.200 con impuesto, para difusión actividades municipales y con participación de invitados del ámbito comunitario y de personal municipal.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo
- 3.-**DÉJASE:** establecido que la contratación de los servicios tendrá una vigencia a contar del día 19 al 31 de Enero de 2015.
- 4.-**EMÍTASE,** mediante la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 5.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los servicios fueron realizados en conformidad según lo requerido con imputación a la cuenta 22.07.001.003 Sp 1 cc 010101, del presupuesto municipal año 2016.
- 6.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
 (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, , Control, SSMM, Adquisiciones